



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 386/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Artículo 3 letra a); ley N° 18.883; Decreto Alcaldicio N°1799/11 de Diciembre de 2011, que contrata a los funcionarios; Cláusula Séptima de los contratos a honorarios de don Cristian Olivares Espinoza y de Doña Maria Alejandra Guerra Alfaro; Memo N° 546/12 de 23 de Febrero de 2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que informa de las horas adicionales de los prestadores de servicios que indica, realizadas durante el mes de Febrero del Presente año, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.



DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Febrero de 2012**, por Los Profesionales contratadas a base de honorarios, por el cual prestan servicios la Dirección Desarrollo Comunitario, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	TOTAL HORAS
Olivares	Espinoza	Cristian	27
Guerra	Alfaro	Maria	04

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza a Don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RMAT/sgch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control



DAI N° 396
24. FEB. 2012

Señal: J. J. J.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM N° 546 / 2012

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla y mediante la presente solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Febrero de los funcionarios de Dideco:

- **María Alejandra Guerra** **04 horas**
- **Cristian Olivares** **27 horas**

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Dideco.